



BUBNOS AIRES. 22 JUL 1971

VISTO el expediente Letra R número 383, del año 1971 - registro de la Policía Federal- por el que la misma solicita autorización para que los señores, Oficiales Principales Alberto Ezequiel LOPEZ y Ricardo ALWAREZ e Inspector Roberto Francisco GONZALEZ, portenecientes al Cuerpo Guardia de Infantería , puedan ausentarse del país con destino al Estado de Israel, invitados por el precitado país, a efectos de que tomen contacto directo con la labor que desarrollan la po licía y fuerzas de seguridad, a los efectos de concurrir a los puestos fronterizos, cuya defensa está confiada a la poli cía israelí y serán instruídos en acción antiguerrillera, información y utilización de armamentos; la comisión policial concurrirá al precitado país desde el 25 de julio, por el tér mino de QUINCE (15) días; la misión en cuestión no se halla incluída en el Plan de Viajes al Exterior que elevara oportunamente la Policía Federal, y

## CONSIDERANDO:

Que los mencionados funcionarios, han sido designa dos teniendo en cuenta la especialidad de los asuntos a tratar, por sus conocimientos profesionales de la materia y ante cedentes que registran.

Que la misión de referencia tendrá un término to-

## SECRETO





tal de QUINCE (15) días a partir del día 25 de Julio próximo: que los pasajes fueron cedidos por el Gobierno Israelita; habiéndose estimado conveniente asignar un viático de DIEZ (10) Dólares Estadounidenses, diarios, a cada uno, por todo el tiempo que dure la misión en la que se computa, además, el tiempo de viaje, lo que arroja un total de QUINCE (15) dfas; por lo expuesto surge una orogación de CUATROCIENTOS CINCUENTA (450) Dólares Estadouni denses, equivalentes a UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS (\$1.980) Moneda Argentina.

Por ello, atento a lo informado por la Policía Fede -

ral.

M. I.

## EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

ARTICULO 10.-Autorízase a los señores Oficiales Principales Don-Alberto Ezequiel LOPEZ y Ricardo ALVAREZ e Inspector don Roberto Francisco GONZAIEZ, pertenecientes al Cuerpo Guardia de Infantería de la Policía Federal, a ausentarse del país por un período total de QUINCE (15) días, con destino al Estado de Israel, invi tados por el precitado Gobierno, a efectos de que tomen contacto directo con la labor que desarrollan la policía y fuerzas de seguridad, que serán instruídos en acción antiguerrillera, informa ción y utilización de armamento.

ARTICULO 20.-Se le asignará a cada funcionario, integrante de la

## PECDET





1

misión un viético diario de DIEZ (10) Dólares Estadounidenses, por el término total de QUINCE (15) días.

ARTICULO 30.- El gasto total que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al presupuesto que para el ejercicio 1971 cuenta la Jurisdicción 10 - Ministerio del Interior-Unidad de Organización 012 - Policía Pederal.

ARTICULO 40.. El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, extenderá los pasaportes del Servicio Oficial correspondientes.

ARTICULO 5... Comuníquese, publíquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Dirección General de Administración del Ministerio del Interior a sus efectos.



DECRETO Nº 2539



M. 1

See ARTUNO MORT FIGHT

LUTS MARIA de PARTO PARTO